



Ayuntamiento de Villamayor

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARTEL DE FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE 2026.

El Ayuntamiento de Villamayor, con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Nuestra Señora de los Remedios, convoca el II CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS PATRONALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR 2.026, en régimen de concurrencia competitiva.

Considerando oportuna la entrega de un premio al ganador/a del concurso carteles anunciadores de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Nuestra Señora de los Remedios, a fin de favorecer e incentivar la participación de los vecinos y las vecinas del municipio en la vida cultural del municipio.

Visto el informe suscrito por la Interventora municipal, sobre la existencia de crédito suficiente para el abono del importe de los premios contemplados en las presentes bases.

En el ejercicio de las atribuciones que me son legalmente conferidas, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar las bases del II concurso de carteles de fiestas de Nuestra Señora de los Remedios de Villamayor para el ejercicio 2026 que se adjuntan a continuación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 600 € con cargo a la partida presupuestaria 33801-48020 para abonar el importe del premio a la persona ganadora.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el B.O.P de Salamanca, tablón de anuncios y la sede electrónica municipal para su general conocimiento.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Villamayor el Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario doy fe a los solos efectos del art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo.

EL ALCALDE
Ángel Luis Peralvo Sanchón.

EL SECRETARIO.
Alfredo Mateos Romo.





Ayuntamiento de Villamayor

BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DE CARTEL DE FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE 2026.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Tiene como objeto la elección de la persona ganadora del concurso para el diseño del cartel oficial anunciador de las fiestas patronales de la Virgen de los Remedios del año 2026.

2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen que tengan más de 18 años. Asimismo, podrán participar los/as menores de 18 años, pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

En la medida en que se pretende la utilización del cartel ganador del concurso de manera oficial por parte del Ayuntamiento para anunciar las fiestas, los/as participantes deberán manifestar expresamente su consentimiento y la cesión de los derechos de propiedad intelectual

La persona ganadora deberá hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con el Excmo. Ayuntamiento de Villamayor y con la Seguridad Social, según está establecido por las disposiciones legales vigentes. Se acreditará mediante declaración responsable.

3.- NÚMERO DE OBRAS, TÉCNICA Y PRESENTACIÓN.

- El número de carteles a presentar por cada autor/a no excederá de dos.

- La técnica y los colores a emplear serán libres.

- El cartel deberá ser original e inédito. Se permite el uso de herramientas de Inteligencia Artificial únicamente como apoyo puntual, siempre que no supere el 10% del resultado final de la obra. No se admitirán carteles generados íntegramente por IA ni aquellos en los que la IA haya tenido un papel predominante en la composición, ilustración o diseño final.

Junto con el Cartel deberá presentarse un archivo editable del proceso de trabajo (por ejemplo: PSD, AI, Procreate, boceto escaneado, etc.). Al menos dos imágenes del proceso de creación (bocetos, capturas de pantalla del proceso o fotografías del trabajo en desarrollo).

La organización se reserva el derecho de solicitar información adicional o descalificar cualquier obra si existen dudas razonables sobre el uso excesivo de IA.

.- Forma de presentación. El cartel se tiene que presentar de dos modalidades, de la siguiente manera.

Envuelto en papel, o en un sobre cerrado, deberán incluirse:





Ayuntamiento de Villamayor

1º - El Cartel en Formato físico. Se deberá presentar un cartel formato A2 en material de cartón pluma de 5 a 10 mm de grosor, sin modular de ningún tipo. El cumplimiento de esta base, tendrá carácter riguroso y excluyente. (En este sobre se podrán también incluir bocetos o fotografías que demuestren el proceso de creación; si se decide presentar el proceso en papel)

-2º- En Formato Digital, en un USB, calidad de 300 píxeles por pulgada para su posterior tratamiento e impresión.

(En este USB se podrán también incluir archivos que demuestren el proceso de creación; si se decide presentar el proceso de forma digital)

Ni en el cartel, ni en el sobre o envoltorio, aparecerá ni el nombre ni la firma del autor/a, llevando sólo en el reverso del formato físico el lema de la obra para garantizar el anonimato en la valoración.

3º .- Un sobre más pequeño cerrado, en que deberá incluirse

.- La solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.

.- La autorización de participación, en caso de menores.

Este sobre no contendrá información alguna sobre el nombre ni la firma del autor/a.

4.- IDENTIFICACIÓN.

En el cartel no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor/a, solo llevará en el reverso el lema de la obra para garantizar el anonimato en la valoración.

LA AUTORÍA DEL CARTEL NO PODRÁ HACERSE PÚBLICA EN NINGÚN MOMENTO DEL PROCESO DEL CONCURSO.

Si se comprueba por parte del Jurado que un candidato, en su entorno y/o en redes sociales, ha hecho propaganda y difusión del cartel que presenta, al estar incumpliendo los requisitos establecidos en estas Bases de la convocatoria, el cartel sería retirado del concurso.

5.- CONTENIDO.

A) En los carteles deberá figurar el siguiente texto:

**Villamayor
Fiestas en Honor a la Virgen de los Remedios.
Del 8 al 18 de mayo de 2.026.**





Ayuntamiento de Villamayor

No necesariamente el texto deberá figurar en este orden. La disposición del mismo es libre.

B) Figurará el escudo oficial junto al texto “Excmo. Ayuntamiento de Villamayor”, que deberá situarse en el cartel, en la parte inferior. Podrá descargarse en <https://www.villamayor.es/villamayor/villamayor.html>.

El Ayuntamiento de Villamayor se reserva la facultad de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado.

C) Se valorará positivamente que en el cartel presentado se refleje la diversidad de la fiesta (las verbenas, las pruebas deportivas, la piedra de villamayor, la imagen de la Virgen, las Peñas Festivas, así como cualquier elemento identificativo del municipio) la tradición y un espíritu festivo con marcada orientación de promoción tanto las fiestas patronales como del propio municipio.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE, LUGAR Y PLAZO.

El/La solicitante/a deberá presentar el cartel impreso, que llevará por el reverso un lema, que será el mismo que figure en la documentación que le acompañe.

Documentación:

En un paquete cerrado se incluirá el cartel físico, la memoria usb en formato digital JPG y un sobre cerrado con la documentación y datos personales del autor. Tanto en el paquete como en el sobre figurará en su parte exterior el mismo lema o un lema idéntico.

El sobre bajo plica deberá incluir:

- Solicitud de inscripción adjunta a estas Bases, debidamente cumplimentada. En la solicitud se incluyen las siguientes declaraciones:

- Declaración firmada en la que el/la autor/a indique que la obra presentada es original e inédita de su autoría, no premiada ni presentada en éste ni en otros concursos y/o certámenes y no ser copia o plagio de otras obras publicadas propias o de otros artistas, en todo o en parte. Además, certifica ser el autor/a de las fotos, imágenes y/o cualquier otro elemento utilizado en el diseño del cartel presentado.
- Declaración responsable firmada en la que el/la autor/a indique aunar los requisitos para reunir, en su caso, la condición de beneficiario/a conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.





Ayuntamiento de Villamayor

- Autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal del menor de 18 años (adjunta a estas Bases), en su caso.

En un sobre cerrado distinto del anterior en cuyo exterior figurará el lema del cartel deberá incluir: El cartel digital en formato JPG en un dispositivo de almacenamiento USB.

Los trabajos se remitirán a la siguiente dirección:

Área de Cultura del Ayuntamiento de Villamayor.

Calle La Rúa Nº 2 Bajo

37185 Villamayor (Salamanca).

Teléfono: 923 305 605

La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los carteles, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes en el concurso.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamayor, y finalizará a las 14:00 horas del martes 31 de marzo de 2026.

7.- EXPOSICIÓN DE LOS CARTELES.

Con los carteles presentados y que cumplan las Bases de la convocatoria, el Ayuntamiento efectuará dos exposiciones:

- Los carteles impresos serán expuesto en la Biblioteca Municipal, una vez se haya publicado el fallo del jurado.

- El cartel ganador, en su formato digital, será publicado en la web del Ayuntamiento Villamayor, www.villamayor.es y publicitado a través de las redes sociales institucionales del ayuntamiento (Facebook e Instagram, X)

. Los carteles permanecerán en el servidor municipal hasta la finalización del proceso del concurso.

Los carteles que incumplan algún punto de las presentes Bases no se expondrán.

Los trabajos no premiados podrán retirarse en el Área de Cultura en el plazo de dos meses después de haber finalizado la exposición. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados.

8.- PREMIO.

Se establece un PREMIO único dotado con 600 € y diploma. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.





Ayuntamiento de Villamayor

La persona ganadora deberá hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con el Excmo. Ayuntamiento de Villamayor y con la Seguridad Social, según está establecido por las disposiciones legales vigentes. Tal circunstancia deberá acreditarse antes del pago.

Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Villamayor adquiere los derechos sobre el cartel ganador y el/la autor/a premiado/a otorgan al Ayuntamiento de Villamayor la propiedad, en exclusiva, de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero/a la explotación.

9.- JURADO.

El Jurado será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Villamayor quien en su día hará pública la composición del mismo.

Dicho Jurado podrá declarar desierto este Concurso.

Su composición será la siguiente:

Presidente: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villamayor y/o persona en quien delegue.

Vocales:

- D^a. Lucía Guinaldo Martín. Concejala de fiestas.
- Un concejal del grupo municipal Popular.
- Un concejal del grupo municipal Socialista.
- Un concejal del grupo municipal de Vox.
- Un concejal del grupo municipal de C'S.
- Un miembro de la Comisión de Festejos.
- Profesor/a de áreas relacionada con el diseño gráfico de Centros Públicos, y/o un profesional del área de las artes gráficas.



Ayuntamiento de Villamayor

Secretario/a: Técnico de Cultura del Ayuntamiento, sin voz ni voto.

El fallo del Jurado será inapelable, y se hará público en la página web, la sede electrónica y el tablón de edictos municipal.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni incurrir en circunstancias de abstención ni recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- FALLO DEL JURADO CALIFICADOR.

El Jurado se reunirá para proceder al estudio, valoración, deliberación y fallo de este concurso, en el Ayuntamiento de Villamayor, el jueves 9 de abril del 2.026.

El Jurado podrá resolver, además, todos los aspectos no previstos en estas Bases.

11.- PUBLICACIÓN DE PREMIADOS.

La relación de premiados se hará pública de acuerdo con el artículo 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Dado que se trata de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, la práctica de la notificación se efectuará, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 45 LPACAP mediante su anuncio en el Tablón de edictos y la sede electrónica.

12.- DATOS PERSONALES.

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villamayor mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Villamayor. En estos últimos casos, adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.



13.- PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica.

14.- ACEPTACIÓN.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones de Jurado.

La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

